

**PROYECTO DE
ESCUDO HERÁLDICO
Y
BANDERA MUNICIPAL
PARA EL
AYUNTAMIENTO DE
SAN ROMÁN DE LA CUBA
(PALENCIA)**



**Sociedad Española de Vexilología
Comisión de Relaciones Institucionales**

**MEMORIA HISTORICA
DEL MUNICIPIO DE
SAN ROMAN DE LA CUBA**

Rubén Ojeda de la Roza

Licenciado en Historia

Valladolid, diciembre de 2009



INTRODUCCIÓN

El municipio de San Román de la Cuba (Palencia) se encuentra situado en la comarca natural de Tierra de Campos, a 804 msnm, siendo su terreno llano con leves alomamientos. Su clima se caracteriza por inviernos fríos y veranos secos y calurosos, propios del clima mediterráneo continentalizado, repartiéndose las precipitaciones de forma irregular, con máximos en primavera y otoño.

La vegetación se basa los chopos y olmos, a la vera de los arroyos, y las matas. La economía de la localidad se basa principalmente en el cultivo de cereales (trigo, cebada), ya mencionado por Pascual Madoz en su “Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar”. En cuanto a la ganadería, se limita a pequeñas explotaciones de ganado lanar y vacuno.

HISTORIA DEL MUNICIPIO

En relación a su historia, los primeros datos que tenemos provienen de una serie de prospecciones arqueológicas realizadas en 1994 que dieron como resultado la localización de cuatro yacimientos, el más importante de los cuales fue el Alto del Convento. Éste proporcionó material arqueológico como bifaces asociados a la industria Achelense, con una cronología del Paleolítico Inferior, siendo uno de los más antiguos de la provincia, así como material Alto y Plenomedieval.

En otro de los yacimientos, El Mudo-Las Quintanas, se halló material tardorromano, cronología a la cual parece pertenecer un pozo que constaba de doce anillos de piedra, colocados unos encima de otros, de los cuales sólo se conservan dos de ellos.

En los dos últimos siglos antes del primer milenio debieron surgir todos los asentamientos de la comarca en la que se ubica San Román, y así el historiador Julio González afirma que fue zona de asentamiento mozárabe tras su emigración hacia el norte, afectando especialmente, en el área que nos ocupa, a los valles de los ríos Sequillo y Templarios.

Es en este momento cuando se fundaría San Román, formando parte de una clase de línea defensiva, pues a lo largo del valle del río Valdeginatense se constatan varias torres vigía, existiendo en San Román una de ellas (el término “de la Cuba” podría proceder de Qubba, palabra con la que se denominaban las atalayas, siendo el significado del topónimo San Román de la Atalaya). Esto explicaría la presencia militar de la Orden de Santiago pues, según cita José Vicente Matellanes, la Orden desempeñaba un poder militar mediador y disuasor dentro del reino castellano, estando apoyado por la existencia de una línea de posesiones de carácter defensivo entre las cuales estarían Santibáñez de Resoba, Saldaña y la propia San Román de la Cuba.

Entre San Román y Villalcón, municipio limítrofe por el norte, existieron otros dos pueblos, Villordón y Villamenar. Éste último se ubicaba en el actual término municipal de



Sociedad Española de Vexilología Comisión de Relaciones Institucionales

San Román y, según las fuentes, poseía dos parroquias, Santa María, dependiente de Sahagún, y San Andrés, dependiente de la Orden del Hospital. La existencia del mismo quedó confirmada tras las citadas prospecciones arqueológicas de 1994 en el Alto del Convento.

En el siglo XI empezamos a tener noticias, no sólo de San Román, sino de todos los pueblos de su entorno, a través de la documentación del monasterio de Sahagún. Estas primeras menciones están relacionadas con la familia de los condes de Grajal y Cea, Gutier Alfonso y Munio Alfonso, posiblemente emparentada con los Banu Gómez de Carrión. Las distintas relaciones entre ellos y otras familias durante este siglo quedan reflejadas en las fuentes, siendo protagonistas sus propiedades ubicadas en los distintos pueblos de la comarca.

Así, en 1042 el conde entrega a su nueva esposa Mummadonna, en concepto de arras, la parte correspondiente en San Román de la Cuba. La donación queda condicionada a que una vez fallecida la esposa esos bienes fuesen donados al monasterio de Sahagún. Los hijos nacidos de su unión fallecieron jóvenes, por lo que la condesa disfrutó esos bienes durante largo tiempo, y así en 1077 la vemos haciendo donación a Miguel Baltáriz de un solar en San Román.

En 1083 la condesa dona esos bienes al monasterio, citando palacios, sus habitantes y heredades. En concreto, se refiere a San Román y al monasterio de Villátima, los cuales vemos años después formando parte de un litigio entre el conde Ansúrez y el monasterio de Sahagún. Al final se llegó a un acuerdo por el cual el monasterio conservaba sus propiedades en San Román pero perdía el monasterio de San Juan de Villátima, por lo que se puede deducir que los condes eran propietarios de, al menos, la mitad de San Román de la Cuba.

A finales del siglo XI, San Román es mencionado en otros documentos, como uno de 1094 referido a una permuta de bienes de la condesa Ildonza González con su sobrina Elvira Fernández en la que entrega varias propiedades, y otro de 1096, en el que Pedro Mannes y su mujer donan varias propiedades al monasterio de Sahagún.

En 1106, también Fernando Flainz (otra de las familias que aparece en la documentación, posiblemente emparentada con los descendientes de Mummadonna) dona una serie de bienes al monasterio, entre los que se encuentran heredades en San Román de la Cuba.

Tal abundancia de documentación durante el siglo XI debe guardar relación con el auge del cercano monasterio de Sahagún, uno de los más importantes del reino en esos momentos, pero durante el siglo XII asistimos a un vacío en el que no figura ni una sola mención referida a San Román. Esto quizás se debe a los conflictos políticos y sociales acaecidos durante el reinado de Alfonso VI, y a la implantación en 1085 del fuero de Sahagún, que pudo afectar a las localidades vecinas. Dos años después, los lugareños dan muestras de no respetarlo e inician una revuelta en la que llegaron a protagonizar todo tipo de tropelías. Tras su conclusión en 1127, el rey Alfonso VII concedió un perdón general a los habitantes de la zona, entre los que se incluyen los del valle del río Valdeginete, por los destrozos cometidos.



Sociedad Española de Vexilología

Comisión de Relaciones Institucionales

A mediados del siglo XIII contamos con el Becerro de las Presentaciones, texto en el que se detallan los nombres de cada una de las iglesias de los distintos pueblos de la diócesis de León, quien percibía los distintos impuestos eclesiásticos que pagaban las comunidades vecinales. En el curso alto del río Valdeginante aparece citado, entre otros, San Román de la Cuba, del que nombra la iglesia de San Román, perteneciente al monasterio de Sahagún, y San Juan, vinculada al monasterio de San Pedro de las Dueñas.

Otras de las fuentes con las que contamos para el estudio de la Edad Media, el Becerro de las Behetrías, de mediados del siglo XIV, refleja los núcleos habitados de la merindad de Castilla, su condición jurídica y los tributos que pagaban. En él aparece San Román de la Cuba, en la merindad menor de Carrión y dentro del obispado de León, siendo behetría de un tal Juan Alfonso, hijo de Gonzalo Ruiz Girón.

Antiguamente el pueblo estaba dividido en dos barrios, uno correspondiente a su emplazamiento actual, y otro ubicado en el pago denominado Los Hornos, en el que se conserva la torre de adobe de la antigua iglesia, convertida posteriormente en palomar. Este segundo barrio de San Juan aparece como tal en 1498, en un documento del monasterio de San Pedro de Dueñas (León). Parte de la localidad era feudo de éste al menos desde 1290, según confirman los escritos del archivo monástico, y la relación con el monasterio aparece documentada hasta 1893. En el siglo XVII se produjo la definitiva fusión de los dos barrios, quedando el pueblo emplazado únicamente en su situación actual.

Así mismo, San Román de la Cuba es lugar de paso de un ramal del Camino de Santiago, el cual ya aparecía en un mapa francés realizado en 1648. El tramo iba, desde Cervatos de la Cueva, por San Román, Pozo de Urama, Villada, Pozuelos del Rey y Grajal de Campos, siguiendo el camino por Sahagún.



**Sociedad Española de Vexilología
Comisión de Relaciones Institucionales**

**MEMORIA HERÁLDICA Y
VEXILOLÓGICA
DEL MUNICIPIO DE
SAN ROMAN DE LA CUBA**

Antonio Gutiérrez González

Sociedad Española de Vexilología

Madrid, marzo de 2010



INTRODUCCION

Los escudos y banderas o estandartes son actualmente utilizados no solo por las Comunidades Autónomas, sino también por numerosas Corporaciones Provinciales y Locales.

El Ayuntamiento de San Román de la Cuba (Palencia) desea como otras muchas Corporaciones la creación y uso sucesivo de unos símbolos privativos le distingan de los demás entes públicos territoriales, según las facultades atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, que en su artículo 22, párrafo 2.b.) señala como atribución del Pleno “la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo”, desarrollada en el R.D. 2568/86, de 28 de noviembre de 1986, que en su artículo 186 establece que la concesión se efectuará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, previa instrucción del expediente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León el procedimiento para la adopción o rehabilitación de escudos y banderas municipales se estableció mediante Decreto 105/91, de 9 de mayo. La tramitación del expediente y aprobación se efectuaba, desde el traspaso de competencias en la materia en 1982, por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, delegando en 1990 en las Diputaciones Provinciales. La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, atribuyó directamente a los Ayuntamientos la tramitación del expediente y posterior aprobación de sus símbolos.

El procedimiento se iniciará por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, que contendrá una descripción detallada de los proyectos de escudo y bandera aprobados, así como las razones justificativas del acuerdo. Al expediente se incorporará la memoria o estudio técnico suscrito por un experto y un ejemplar original del dibujo-proyecto de los nuevos símbolos.

A la hora de elegir los símbolos de una localidad ha de procurarse que haya una relación entre el escudo y la bandera. Generalmente se construye primero el escudo, y posteriormente tomándole como base se crea la bandera, siempre respetando las reglas, tanto heráldicas (escudos) como vexilológicas (banderas).

CREACIÓN DE UN ESCUDO

La creación de un escudo puede seguir diversos caminos:

- Rehabilitación de un antiguo escudo usado por la localidad.
- Adopción de unas armas parlantes (el escudo se lee como un jeroglífico, dando el nombre de la localidad).
- Adopción de un escudo basado en la historia.
- Adopción de un escudo basado en la situación geográfica de la localidad o en las riquezas (agrícolas, ganaderas, industriales, etc.) de la zona.



PROPUESTA DE ESCUDO

Con objeto de encontrar antecedentes en relación a las posibles Armas usadas por el Ayuntamiento y que, por tanto, puedan rehabilitarse oficialmente, ha sido consultada diferente bibliografía y archivos, encontrándose en la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional copia de un sello utilizado a finales del siglo XIX en el que figura la leyenda “Ayuntamiento de San Román de la Cuba. Provincia de Palencia”. Al sello le acompaña un texto, sin fecha y firmado por el gobernador de la provincia de Palencia, en el que se afirma que “este municipio no tiene, ni ha existido, nunca, otro sello que el del timbre del margen”, señalando que se dispone de él desde 1850 “por una disposición superior”.

Por ello deducimos que San Román de la Cuba no ha dispuesto de armas propias con anterioridad por lo que procede adoptar unos símbolos de nueva creación.

Tomando todo lo anterior en consideración proponemos el siguiente escudo:

Escudo cortado. 1º de gules, una torre de plata, mazonada y aclarada de sable, acompañada a la diestra de un bifaz de plata y a la siniestra de una venera del mismo metal. 2º de sinople, un haz de tres espigas de oro. Al timbre corona real española.

La historia de San Román de la Cuba se condensa en la primera partición: el origen de su probable toponimia en las atalayas defensivas medievales se representa por la torre; el bifaz alude a las primeras muestras humanas localizadas en su territorio; y la venera representa el paso por su término municipal de un ramal del Camino de Santiago, y su relación secular con otras villas del Camino, principalmente Sahagún. Las espigas de la segunda partición aluden a la agricultura, tradicional base de su economía.

CREACIÓN DE UNA BANDERA

Al establecer una bandera para una Corporación habrá que tener presente que, según todos los tratadistas de la disciplina Vexilológica, ésta debe ser sencilla, clara y distintiva.

- Sencilla, porque debe estar compuesta por el menor número posible de partes.
- Clara, porque sus partes deben ser fácilmente reconocibles en el conjunto.
- Distintiva, porque mantendrá las características más acusadas y simbólicas de la sociedad civil que representa.

Existen diversas formas de establecer una bandera, que varían según los usos y costumbres de cada país. En Europa, en su gran mayoría las banderas vienen determinadas por los colores y piezas heráldicas de los escudos.



Sociedad Española de Vexilología Comisión de Relaciones Institucionales

Así, en Alemania y Austria las banderas provinciales y municipales acostumbran a ser de dos o tres fajas horizontales con los colores del escudo; en Suiza, Finlandia y Suecia son igual que el escudo (banderas heráldicas).

En España hasta hace unos años no había nada legislado sobre diseño y construcción de banderas, y cada Corporación las hacía según su gusto particular y sin atenerse a ninguna regla. Debido a esto, en Castilla y León existe una proliferación de banderas provinciales y municipales todas iguales, carmesíes o moradas con el escudo en el centro, banderas que no son ni claras, ni distintivas, ni sencillas.

La Sociedad Española de Vexilología tiene como norma el intentar rehabilitar antiguas banderas o pendones como banderas actuales. San Román de la Cuba no ha dispuesto de enseña propia a lo largo de su historia, por lo que procede la creación de una nueva.

PROPUESTA DE BANDERA

La Sociedad Española de Vexilología propone que las banderas estén basadas en el escudo, de forma que haya una relación directa entre los distintos símbolos municipales. En el caso presente, tomaremos los colores presentes en el escudo: gules y plata de la primera partición y sinople y oro de la segunda, que en la bandera, dado que no se utiliza la terminología heráldica en su descripción, corresponderán a los colores rojo, blanco, verde y amarillo respectivamente. Esta Sociedad presenta la siguiente propuesta de bandera en base a lo anteriormente expuesto:

Bandera rectangular, de proporciones 2:3, cuartelada en cruz, siendo el primer cuartel rojo, el segundo blanco, el tercero amarillo y el cuarto verde. En el centro se situará el escudo timbrado de la localidad, en sus colores, de una altura equivalente a 1/2 de la anchura de la bandera.

La configuración de la bandera resulta así similar en disposición a los elementos integrantes del escudo, rojo y blanco en la parte superior y amarillo y verde en la inferior. Su configuración es igualmente similar a la bandera de Castilla y León.

DIMENSIONES DE LA BANDERA

Las dimensiones de las banderas también varían con las tradiciones de cada lugar. En Europa, nos encontramos con que en la tradición germánica, las banderas suelen ser de dimensiones 3:5; en los países anglosajones el modelo dominante es 1:2; en Suiza y Suecia 1:1 y en los países del Sur de Europa suele predominar el modelo 2:3. Concretamente en España, la bandera nacional tiene dimensiones 2:3, al igual que las banderas de la mayoría de las Comunidades Autónomas.



PROTOCOLO Y COLOCACIÓN

Una bandera por ella misma representa a una comunidad y por ello merece un respeto, éste respeto exige que la bandera no sea maltratada o deshonrada mediante cualquier acción.

Las leyes de protocolo son prácticamente universales y las banderas se colocan en los lugares de honor según su importancia. En el caso que haya tres banderas deberán colocarse de la siguiente forma: en el centro la bandera de España, a la derecha (la izquierda para el observador) la bandera de Castilla y León y a la izquierda la de San Román de la Cuba. En caso de incluir la bandera provincial, la colocación sería la siguiente: de las dos posiciones centrales, la de la derecha será para la bandera de España y la de la izquierda para la bandera de Castilla y León; las posiciones exteriores serán, la de la derecha para la bandera provincial de Palencia y la de la izquierda para la bandera local.

En cuanto al tamaño de la bandera, en ningún caso podrá ser mayor que la de España, la de Castilla y León o las demás que las acompañen.

OBSERVACIONES

No obstante, se advierte que pese a que ésta Sociedad emite su informe con todo rigor y respeto a la Heráldica y la Vexilología, y con la pretensión de que sea aceptado en su integridad, no considera que su opinión sea vinculante, sino que corresponde a ese Ayuntamiento, de acuerdo con la legalidad vigente, escoger los símbolos que estime más adecuados.

Madrid, a 12 de marzo de 2010

Por la Sociedad Española de Vexilología,

Antonio Gutiérrez González



Sociedad Española de Vexilología
Comisión de Relaciones Institucionales

ANEXO 1

**PROPUESTA DE ESCUDO HERÁLDICO PARA EL
AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LA CUBA**





Sociedad Española de Vexilología
Comisión de Relaciones Institucionales

ANEXO 2

**PROPUESTA DE BANDERA PARA EL
AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LA CUBA**

